

FACTURA ELÉCTRICA

La factura eléctrica se compone básicamente de los siguientes elementos:

Potencia contratada: Es la cantidad de electricidad máxima que puedes consumir en tu hogar o negocio. Se mide en kilovatios (kW) y se abona una tarifa fija por este concepto.

Consumo de energía: Es la cantidad de electricidad que has consumido durante el período facturado. Se mide en kilovatios hora (kWh) y se cobra a través de una tarifa por kWh consumido.

Término de energía: Es el costo del kWh consumido, que incluye tanto la energía en sí misma como los impuestos y los peajes de acceso.

Término de potencia: Es el costo fijo por la potencia contratada, que se calcula multiplicando la potencia contratada por un precio específico.

Impuestos y peajes: Incluyen diferentes cargos, como el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y los peajes de acceso, que son tarifas reguladas para cubrir los costes de transporte, distribución y otros servicios asociados a la electricidad.

Otros conceptos: Pueden incluir otros cargos adicionales, como el alquiler del contador, servicios de mantenimiento, etc.

Puede consultar en nuestra página Web más información sobre las tarifas eléctricas y otros aspectos relacionados con las energías renovables y el ahorro energético:

- ⦿ Tarifas eléctricas.
- ⦿ Tarifas de gas.
- ⦿ Bono Social Eléctrico.
- ⦿ Bono Social Térmico.



OFICINA DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO CASTILLA-LA MANCHA

www.oficinaenergeticaclm.es

info@oficinaenergeticaclm.es

Teléfono: 926 100 440

TARIFAS ELÉCTRICAS EN CONSUMIDORES DOMÉSTICOS



OFICINA DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO
CASTILLA-LA MANCHA

Tipos de tarifas en el mercado

El pequeño consumidor (aquel que está conectado en baja tensión con potencia contratada hasta 15 kW) puede adherirse a dos tipos distintos de contratación del suministro eléctrico:

Mercado libre

El cliente particular negocia o se acoge a las tarifas y condiciones que ofrece alguna de las compañías comercializadoras de suministro de energía eléctrica .

- Su precio suele ser fijo durante todas las horas de todos los días.
- Sin discriminación horaria.
- Se puede contratar con cualquier comercializadora del mercado.
- No es compatible con el bono social.

Comercializadoras de referencia

A continuación, se muestra la dirección web del comparador de tarifas de la CNMC, donde se pueden ver las ofertas más favorables de las comercializadoras eléctricas para el consumidor, con precios actualizados en el momento de la consulta:

<https://comparador.cnmc.gob.es/>
CNMC - Comparador de Ofertas de Energía

PVPC

Se define como el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor, es decir, la tarifa regulada de electricidad, cuyos precios dependen del mercado mayorista de la electricidad y están supervisados por el Gobierno.

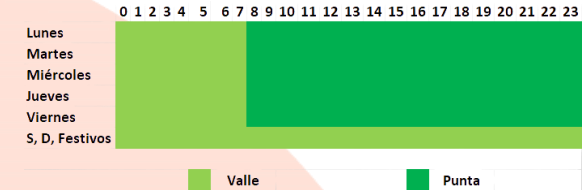
- Su precio varía cada hora de cada día.
- Para potencias ≤10 kWh.
- Discriminación horaria en tres tramos: Punta, llano y valle.
- Solo se puede contratar con las denominadas Comercializadoras de Referencia.
- Es una de las condiciones para poder acceder al BONO SOCIAL ELÉCTRICO.

Comercializadoras de referencia PVPC:

Nombre empresa	Contacto
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.	900 902 947 https://www.basercor.es
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U.	800 760 333 https://www.energiaxxi.com
TERAMELCOR SL	800 00 79 43 http://teramelcor.es
COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.	900 814 023 https://www.corenergetico.es
RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U	900 101 005 https://www.regsiti.com
COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.	900 100 502 https://www.comercializadoraregulada.es
CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.	900 200 708 https://www.curenergia.es
ENERGÍA CEUTA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	900 106 004 www.energiaceutaxxi.com

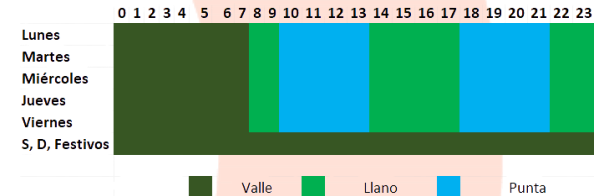
Tramos de Facturación

TÉRMINO DE POTENCIA



- La potencia valle de 0h de la noche a 8h de la mañana, y todas las horas del sábado y domingo y festivos nacionales.
- La potencia punta de 8h de la mañana a 0h de la noche.

TÉRMINO DE ENERGÍA



- El periodo de valle: con un precio reducido comprende las horas nocturnas (de 0h a 8h de la mañana) y todas las horas del sábado y el domingo y festivos nacionales.
- El periodo de llano: un precio intermedio de 8h a 10h, de 14h a 18h de la tarde y de 22h a 0h de la noche.
- El periodo de punta: con el precio más elevado, de 10h de la mañana a 14h de la tarde y de 18h de la tarde a 22h de la noche de lunes a viernes no festivos.